

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 22 de septiembre de 2025.

Oficio número: LXVI/ILS/056/2025.

Asunto: Dictamen.

DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado **ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 59 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XIX y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 34, 38, 38 Bis, 39, 64, 68, 69, 73 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expone:

Por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno el Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), delegación Oaxaca, para que dentro de sus facultades legales, instruya a quien corresponda para que realicen labores de mantenimiento y reparación de la carretera 190, incluyendo principalmente la rehabilitación del tramo dañado a la altura de la gasolinería BP, en el municipio de Villa de Etla, Oaxaca".

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
24 SEP 2025
16:40 hrs

Secretaría de Servicios Parlamentarios

DIPUTADO ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ

RECIBIDO
24 SEP 2025

Dirección de Apoyo Legislativo

Expediente número: 19.

ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, DELEGACIÓN OAXACA, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES LEGALES, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE REALICEN LABORES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CARRETERA 190, INCLUYENDO PRINCIPALMENTE LA REHABILITACIÓN DEL TRAMO DAÑADO A LA ALTURA DE LA GASOLINERÍA BP, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ETLA, OAXACA".

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XIX y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 39, 42 fracción XIX y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones,

ANTECEDENTES:

1.- En sesión ordinaria de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticinco, las ciudadanas diputadas secretarías de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones; la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), Delegación Oaxaca para que dentro de sus facultades legales, instruya a quien corresponda para que realicen labores de mantenimiento y reparación de la carretera 190, incluyendo principalmente la rehabilitación del tramo dañado a la altura de la gasolinería BP, en el municipio de Villa

de Etla, Oaxaca". Presentada por las diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Diputada Eva Diego Cruz y Diputada Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Documental registrado con el expediente número 19 del índice de la Comisión Permanente Dictaminadora, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca es competente para conocer del asunto descrito en el capítulo de antecedentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Que la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones es competente para dictaminar el asunto que nos ocupa conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XIX y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 39 y 42 fracción XIX, 47, 51 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO.- Que la diputada proponente en la parte conducente de su iniciativa menciona:

"... Las carreteras son fundamentales para el desarrollo social y económico, ya que permiten la movilidad de personas y mercancías, conectando territorios y facilitando el comercio, así como, el acceso a servicios esenciales como la atención médica, la educación y el empleo. Su importancia radica en su capacidad para impulsar el crecimiento económico, generar empleo y mejorar la calidad de vida de las personas, por lo que una buena infraestructura vial puede atraer inversiones locales y extranjeras, ya que facilita la logística y reduce los costos de transporte para las empresas, la construcción y sobre todo el mantenimiento de carreteras generan empleo directo e indirecto, tanto en el sector de la construcción como en otros sectores relacionados.

La Carretera 190, también conocida como la Carretera Panamericana, atraviesa los Valles Centrales de Oaxaca y pasa por el distrito de Etla, que forma parte de la región de Valles Centrales, la importancia del tránsito entre Oaxaca de Juárez y Villa de Etla radica en su conexión económica, cultural y social, así como en el flujo de personas y bienes entre ambas localidades.

El municipio de Villa de Etla, se beneficia del acceso a servicios y oportunidades en la capital, mientras que Oaxaca de Juárez se conecta con una zona productiva y turística importante, sin embargo, esta importante vía de comunicación presenta gran deterioro en su carpe asfáltica como son baches, esto debido a las fuertes lluvias que se han suscitado en los últimos meses, así como, el uso constante.

Cabe mencionar, que en esta importante vía de comunicación los conductores han reportado, un gran deterioro, específicamente en el trayecto en el que, se encuentra la gasolinera BP, en el tramo Oaxaca - México Km. 15, reportan muchos baches que hacen la movilidad difícil y lenta, lo que ha ocasionado un aumento significativo de accidentes de tránsito, afectando la seguridad de los conductores y pasajeros. Estas condiciones peligrosas incluyen baches, superficies irregulares, falta de señalización adecuada, y otros problemas que pueden llevar a pérdida de control del vehículo, colisiones, daños materiales y muy lamentable, pérdidas humanas.

Por lo tanto, el mantenimiento de las carreteras es crucial para garantizar la seguridad vial, la eficiencia del transporte y el desarrollo económico. Un buen mantenimiento previene accidentes, prolonga la vida útil de la infraestructura y optimiza el flujo vehicular. Además, contribuye a la seguridad de los conductores, pasajeros y peatones, así mismo, facilita el acceso a servicios esenciales como el empleo, la atención médica y la educación, además de impulsar el transporte de bienes y personas, lo que contribuye al crecimiento económico local y Estatal.

Por lo anterior es necesario un mantenimiento adecuado para asegura el flujo vehicular eficiente, reduciendo interrupciones y retrasos, y evitar accidentes vehiculares y algo muy importante, un buen estado de las carreteras contribuye a reducir las emisiones contaminantes, ya que los vehículos pueden circular de manera más eficiente. Por tal motivo, proponemos ante esta soberanía la presente iniciativa para que, se exhorte al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), delegación Oaxaca, para que realicen labores de mantenimiento y reparación en la carretera 190, incluyendo principalmente la rehabilitación del tramo dañado a la altura de la gasolinería BP, en el municipio de Villa de Etla, Oaxaca.

CUARTO.- Que las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión Permanente Dictaminadora coinciden con las diputadas promoventes en el sentido de que el mantenimiento de las carreteras es crucial para garantizar la seguridad vial, la eficiencia

del transporte y el desarrollo económico. Además de que las carreteras en buen estado previenen accidentes, prolonga la vida útil de los vehículos que transitan por ellas, así mismo contribuyen a la seguridad de los conductores, pasajeros y peatones, así mismo, facilita el acceso a servicios esenciales como el empleo, la atención médica y la educación, además de impulsar el transporte de bienes y personas, lo que contribuye al crecimiento económico local y Estatal.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones, formula el siguiente,

DICTAMEN:

La Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional estima procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte respetuosamente al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, Delegación Oaxaca, para que dentro de sus facultades legales, instruya a quien corresponda para que realicen labores de mantenimiento y reparación de la carretera 190, incluyendo principalmente la rehabilitación del tramo dañado a la altura de la gasolinera BP, en el municipio de villa de Etla, Oaxaca".

En mérito de lo expuesto y fundado esta Comisión Permanente Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente,

ACUERDO:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, Delegación

Oaxaca, para que dentro de sus facultades legales, instruya a quien corresponda para que realicen labores de mantenimiento y reparación de la carretera 190, incluyendo principalmente la rehabilitación del tramo dañado a la altura de la gasolinera BP, en el municipio de villa de Etla, Oaxaca".

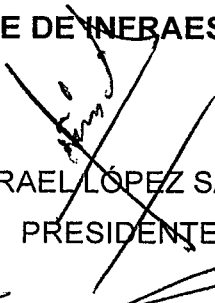
TRANSITORIOS:

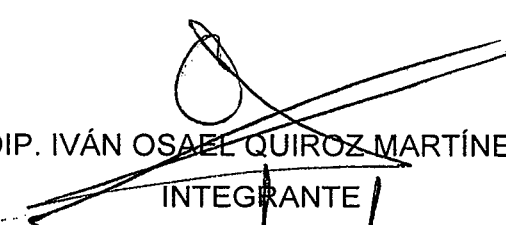
Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

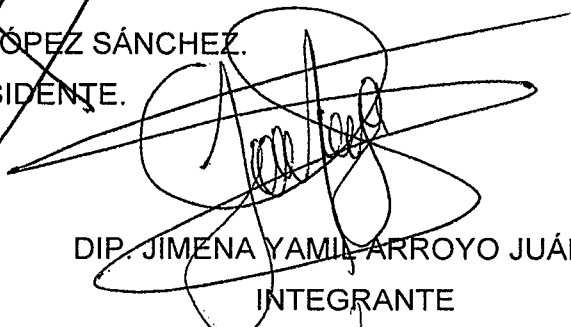
Segundo.- Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco.

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES:


DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE.


DIP. IVÁN OSAEL QUIROZ MARTÍNEZ.
INTEGRANTE


DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ.
INTEGRANTE


DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO.
INTEGRANTE


DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN.
INTEGRANTE